la tubo en la mañana del presente, y en Co
dexa. ague por ente Accidente vacò, la R.
Jurisdic.n Ordinaria de esta dha Ciud.d, p
aunque dho. S.r Correx.r Difunto havia nom
brado por su Tten.te ad.n Antonio Ruiz
Matheos ex.o. asimismo de esta Ciudad L
su Alguacil mayor, este Nombram.to fue con
cam.te Interino por el Tiempo de su Voluntad
expresandolo Con la Referida Clausula, de
por ahora. que lo Reviene, por lo que hav.do e
pirado dho. S.r Correx.r fino Juntam.te su Vo
luntad, y la Accesoria, se presenta ay. que
por el Tiempo de su Abusio Residia en el
mencionado D.n Antonio Ruiz, para el exer
cicio de dha Real Jurisdic.n, aque se llega q.
aunque el expuesto Nombram.to hubiera
sido practicado en la Prim.a dim.a
esta persuadido su Señoria que no podia
Continuar en el por la explicada Novedad
Atento a que la R.l Jurisdic.n en este ebento
se fundiendose en el Cuerpo de la Ciud.d
la deve actuar y Exercer aquel Capitu
lar que por dis. practica Inconcusa D
espes. Privilegio, deve obtenerla, mediante